



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

28 FEB 2013
SALTA,

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 22/10/12, en la cual se deja constancia del tratamiento de asuntos relacionados con: presentación del personal de apoyo universitario solicitando el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que este Cuerpo juzga necesario que, previo a la ejecución del Acuerdo, tome intervención la Comisión de Hacienda del Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Especial del 28 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 22/10/12 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuya copia obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones a consideración y análisis de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, dése el trámite respectivo. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



LIB. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL
SECTOR NO DOCENTE

----- En la ciudad de Salta siendo las 10:00 horas del día 22 de Octubre de 2012, en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente con la presencia de los Representantes Institucionales: Carlos Puga, Adriana Ortín Vujovich, Flor de María del Valle Rionda y Antonio Fernandez Fernandez; por la Representación Gremial: Néstor Mendoza, Francisco Campo y Ramón Segovia, para tratar los siguientes temas:

- 1) Nota Ofelia Del Castillo y Alberto López – Solicita pago de Suplemento de Riesgo.
- 2) Expte. Nº 8474/12 – Sra. Brito de Arroyo, María Zulema – Solicita se le abone el suplemento por Riesgo.
- 3) Nota APUNSA – Solicita el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a María Elena Tamayo.
- 4) Nota APUNSa. – Solicita modificación del Reglamento de Concursos PAU, Resolución 230/08. (Ref. Expte. Nº 2.555/02 Cuerpos I y II; y Expte. Nº 572/08)

----- Se el tratamiento a los puntos 1º y 2º del Orden del Día

- 1.- Nota Ofelia Del Castillo y Alberto López – Solicita pago de Suplemento de Riesgo.
- 2.- Expte. Nº 8474/12 – Sra. Brito de Arroyo, María Zulema – Solicita se le abone el suplemento por Riesgo.

----- Se procede a la lectura de las solicitudes y del análisis producido por los integrantes de la Comisión en cuanto a las tareas que realizan los agentes, se acuerda: ***“Denegar el pago del Suplemento por Riesgo a los agentes Ofelia Del Castillo, Alberto López y María Zulema Brito de Arroyo.”***



Universidad Nacional de Salta
COMISIÓN DE PARITARIAS DE NIVEL
PARTICULAR PARA EL SECTOR P.A.U.
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

Seguidamente se da inicio al tratamiento del punto 3° del Orden del Día:

3.- Nota APUNSA – Solicita el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad a María Elena Tamayo.

Se procede al análisis de las actuaciones relacionadas con el tema, en especial de los informes de: Dirección General de Personal y Coordinación Administrativa Contable y Financiera que consideran factible el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad a la agente, María Elena Tamayo, quién se desempeña en la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración. Además se informa que la titular del cargo, Lilia Beatriz Martínez, categoría 3, dejó de prestar servicios a partir del 01 de Junio del año 2.012, según Resolución Rectoral N° 478/12.

 - - - - - Esta Comisión acuerda: **Abonar el Suplemento por Mayor Responsabilidad (a categoría 3) a la agente, María Elena TAMAYO de la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración, indicando en la resolución correspondiente, las misiones y funciones.**-----

 - - - - - Siendo las 12:400 horas se da por finalizada la reunión, firmando en conformidad los miembros presentes.-----

Noé M. Zudozi

A. Fernández T.